



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-348-2019

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DA-CON-EXP-19-013.3 FW 29690
FECHA: 05 de junio de 2019
ASUNTO: Resolución Administrativa Convalidatoria
DA-CON-EXP-19-013 de expropiación a César Vicente
Martínez Zambrano.

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **28 de mayo de 2019**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”; y, visto el contenido del oficio DA-CON-EXP-19-013.3 de la Prosecretaría, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Convalidatoria DA-CON-EXP-19-013, que convalida los vicios detectados en la Resolución Administrativa N° DA-EXP-18-200 de fecha 28 de diciembre de 2018 con respecto al segundo considerando literal c) en la descripción del certificado de gravamen, en tal razón donde dice: Certificado de gravamen No. 8215 emitido el 18 de abril del 2018 con ficha registral No. 60168 documento del que se desprende que los cónyuges Martínez Zambrano César Vicente, adquiere un lote de terreno de la superficie de media cuadra más o menos denominado Huachi Terremoto de la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato; adquisición que la realizan mediante escritura pública de compraventa celebrada el 11 de febrero de 1977 ante el Dr. Freire Trujillo José Notario Público del cantón Pelileo e inscrita en el Registro de la Propiedad el 03 de mayo de 1978 bajo la partida No. 876; dentro de esta compraventa existe una marginación de fecha 08 de junio del 2015 de una aclaratoria en cuanto a la superficie de terreno, misma que consta un área de 6.537,00 m²; posteriormente existe la inscripción de una prenda agrícola impuesta al predio por el Banco Nacional de Fomento S.A. celebrada el 26 de marzo de 1999 ante el Banco Nacional de Fomento e inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de marzo de 1999 bajo la partida No. 16; seguidamente existe otra inscripción de una prenda agrícola impuesta al predio por el Banco Nacional de Fomento S.A. celebrada el 10 de mayo del 2007 ante el Banco Nacional De Fomento e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de mayo del 2007 bajo la partida No. 3. **Deberá decir:** Certificado de gravamen No. 8215 emitido el 18 de abril del 2018 con ficha registral No. 5560 documento del que se desprende que existe una compra venta, celebrada el 03 de julio del 2001, ante el Dr. Alfonso Álvarez, Notario del Cantón Ambato, inscrito en el Registro Municipal de la Propiedad el 12 de julio del 2001, bajo la partida N.º 3564, los señores Zambrano Cedeño Mariana de Jesús, Martínez Zambrano Cesar Vicente, Palma Zambrano Blanca Mariela, Mora Estacio Antonio Xavier, adquieren dos lotes de terreno que en la actualidad forman un solo cuerpo de la superficie de (1.202,20 m²), ubicados en el Progreso, de la parroquia Huachi Chico. En favor de los cónyuges Mora - Palma a quienes les corresponde el 61% de la totalidad. Al Sr. Cesar Martínez Zambrano, divorciado el 19.50% de la totalidad y a la Sra. Mariana de Jesús Zambrano Cedeño, casada el 19.50% de la totalidad. Existe la marginación de la protocolización de división 6132/2006 área de afectación 287.50 m². Venta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-348-2019

Página 2 de 3

N.º 604/2008 acciones y derechos 2/3 partes del lote #2 de la superficie de 517.60m², consolida Cesar Vicente Martínez Zambrano. Venta N.º 603/2008 Lote 1 de 397.20m². También se desprende que el señor Martínez Zambrano César Vicente de estado civil divorciado, adquiere las acciones y derechos equivalente a las 2/3 partes, sobre el lote de terreno signado con el N.º DOS, de la superficie de 517.60m², ubicado en el sector El Progreso (Fressia Saavedra- Lote 2) de la parroquia Huachi Chico. El comprador manifiesta que con las acciones y derechos equivalentes a la 1/3 parte del todo el comprador es propietario del 100% de acciones y derechos. Lo realiza mediante compra venta celebrada el 22 de enero del 2008 ante el Dr. Alfonso Álvarez, Notario del Cantón Ambato, inscrito el 25 de enero del 2008, bajo la partida 604. El resto del contenido de la Resolución Administrativa No. DA-EXP-18-200 de fecha 28 de diciembre del 2018, quedará vigente. **RESOLVIÓ** dar por conocido el oficio DA-CON-EXP-19-013.3 de la Prosecretaría, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Convalidatoria DA-CON-EXP-19-013, que convalida los vicios detectados en la Resolución Administrativa N.º DA-EXP-18-200 de fecha 28 de diciembre de 2018 con respecto al segundo considerando literal c) en la descripción del certificado de gravamen, en tal razón donde dice: Certificado de gravamen No. 8215 emitido el 18 de abril del 2018 con ficha registral No. 60168 documento del que se desprende que los cónyuges Martínez Zambrano César Vicente, adquiere un lote de terreno de la superficie de media cuadra más o menos denominado Huachi Terremoto de la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato; adquisición que la realizan mediante escritura pública de compraventa celebrada el 11 de febrero de 1977 ante el Dr. Freire Trujillo José Notario Público del cantón Pelileo e inscrita en el Registro de la Propiedad el 03 de mayo de 1978 bajo la partida No. 876; dentro de esta compraventa existe una marginación de fecha 08 de junio del 2015 de una aclaratoria en cuanto a la superficie de terreno, misma que consta un área de 6.537,00 m²; posteriormente existe la inscripción de una prenda agrícola impuesta al predio por el Banco Nacional de Fomento S.A. celebrada el 26 de marzo de 1999 ante el Banco Nacional de Fomento e inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de marzo de 1999 bajo la partida No. 16; seguidamente existe otra inscripción de una prenda agrícola impuesta al predio por el Banco Nacional de Fomento S.A. celebrada el 10 de mayo del 2007 ante el Banco Nacional De Fomento e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de mayo del 2007 bajo la partida No. 3. **Deberá decir:** Certificado de gravamen No. 8215 emitido el 18 de abril del 2018 con ficha registral No. 5560 documento del que se desprende que existe una compra venta, celebrada el 03 de julio del 2001, ante el Dr. Alfonso Álvarez, Notario del Cantón Ambato, inscrito en el Registro Municipal de la Propiedad el 12 de julio del 2001, bajo la partida N.º 3564, los señores Zambrano Cedeño Mariana de Jesús, Martínez Zambrano Cesar Vicente, Palma Zambrano Blanca Mariela, Mora Estacio Antonio Xavier, adquieren dos lotes de terreno que en la actualidad forman un solo cuerpo de la superficie de (1.202,20 m²), ubicados en el Progreso, de la parroquia Huachi Chico. En favor de los cónyuges Mora - Palma a quienes les corresponde el 61% de la totalidad. Al Sr. Cesar Martínez Zambrano, divorciado el 19.50% de la totalidad y a la Sra. Mariana de Jesús Zambrano Cedeño, casada el 19.50% de la totalidad. Existe la marginación de la protocolización de división 6132/2006 área de afectación 287.50 m². Venta N.º 604/2008 acciones y derechos 2/3 partes del lote #2 de la superficie de 517.60m², consolida Cesar Vicente Martínez Zambrano. Venta N.º 603/2008 Lote 1 de 397.20m². También se desprende que el señor Martínez Zambrano César Vicente de estado civil divorciado, adquiere las acciones y derechos equivalente a las 2/3 partes, sobre el lote de terreno signado con el N.º DOS, de la superficie de 517.60m², ubicado en el sector El Progreso (Fressia Saavedra- Lote 2) de la parroquia Huachi Chico. El comprador manifiesta que con las acciones y derechos equivalentes a la 1/3 parte del todo el comprador es propietario del 100% de acciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-348-2019

Página 3 de 3

y derechos. Lo realiza mediante compra venta celebrada el 22 de enero del 2008 ante el Dr. Alfonso Álvarez, Notario del Cantón Ambato, inscrito el 25 de enero del 2008, bajo la partida 604. El resto del contenido de la Resolución Administrativa No. DA-EXP-18-200 de fecha 28 de diciembre del 2018, quedará vigente.- Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal



Adj. Expediente
c. c. Procuraduría

Catastros

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

Prosecretaría

RC.